



Córdoba, 05 de octubre de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 462/17 se ha cometido un error involuntario en la fecha de finalización del Contrato de locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 14857 cuya suscriptora es la Arq. María Eugenia Pereyra; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarla;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 462/17 la fecha de finalización del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 14857 de la Arq. María Eugenia Pereyra, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
Donde dice: "01 de enero de 2017" debe leerse **"31 de enero de 2017"**.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ALFONSINA LEGNANO de FERRER  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 622  
Caf/Amp